

ESTADO DE ISRAEL

<i>Siempre en movimiento</i> Sección Vehículos	Ministerio del Transporte y la Seguridad en los Caminos
--	--

Despacho del Vice Presidente Superior
Sección Vehículos y Servicios de Mantenimiento
Calle Hamelaja 8, Tel Aviv
Departamento de Producción, Comercio e Importación
Apartado Postal 57031, Tel Aviv 61570
Teléfono: 03-5657144
Fax: 03-5657139
Fecha: 15 de Shvat año hebreo 5779
21 de enero 2019
Referencia: 4000-0404-2019-008354
Expediente: D.S. Raider

A:
Sr. Mijael Bar – CEO
D.S. Raider Baam
Kalanit 81
Moshav Hagor 4587000

Estimado Señor,

Asunto: Licencia para producir y/o armar un vehículo motorizado

En función de la autoridad que me corresponde por fuerza del artículo 20 de la Ley de Registro de Servicios y Oficios en la Sección Vehículos – 2016, y de acuerdo a los requisitos existentes en la Orden de Supervisión de Productos y Servicios (fabricación de un vehículo y su armado) – 1967, por la presente se otorga licencia de producción a la empresa:

D.S. Raider Baam, número de empresa 515640894.
Gerente profesional: Mijael Goldberg, DNI: 36211676.
Gerente profesional: Gadi Biniamini, DNI: 56692627.

La producción y/o armado se lleva a cabo por un subcontratista, la fábrica Flaxtronics (Israel) Baam.

Domicilio social: Hamatejet 2, Ezor Taasia Ramat Gabriel, Migdal Haemek 23108.

Gerente profesional: Tomer Biton, DNI: 39117858.

El acuerdo contractual entre D.S. Raider y la fábrica Flaxtronics es vigente hasta el 5/3/2021, desde el momento de cancelación del contrato sin su renovación, la licencia de producción se anulará en forma automática.

La presente licencia está sujeta las directrices de la ley y la orden citados arriba y a las siguientes condiciones:

1. El titular de la licencia se ocupará de la producción / armado del scooter eléctrico de movilidad modelo EZRaider.
2. El titular de la licencia no fabricará y no armará un vehículo motorizado permitido por este documento excepto en el caso que:
 - 2.1. El vehículo terminado corresponde al modelo del prototipo según este fue aprobado por el director y existe para el mismo el certificado de comprobación de prototipo emitido por Maavadat Rejev Ariel, n° 18/091-008544*00 de fecha 25.3.2018.
 - 2.2. El vehículo se producirá o armará de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas por el director.
 - 2.3. El vehículo se producirá o armará de acuerdo a los métodos de fabricación o armado aprobados por el director
 - 2.4. Se mantendrá una supervisión continua a cargo de un laboratorio acreditado en vehículos.
 - 2.5. Se mantendrá una supervisión continua del nivel de producción o armado por medio de un sistema de control de calidad aprobado por el director.
 - 2.6. A pesar de todo lo dicho arriba, el titular de la licencia está autorizado a fabricar un prototipo de un nuevo modelo, de acuerdo a la autorización de la Autoridad y bajo la supervisión de un laboratorio acreditado.
3. En la fábrica se emplearán trabajadores con certificados de acreditación vigentes y correspondientes a las tareas que se efectúan en la fábrica.
4. El titular de la licencia no venderá y no proveerá un vehículo que fue rechazado por su propio sistema de control de calidad, o que fue revisado por un laboratorio acreditado y no cumplió con los requisitos.

5. El titular de la licencia no traspasará su licencia a otro por cualquiera de los medios de traspaso, excepto en el caso de contar con un permiso previo y por escrito del director.
6. El titular de la licencia cumplirá todas las condiciones que se impartan de tiempo en tiempo, tanto si son condiciones adicionales a las detalladas en esta licencia como de sus modificaciones
7. El arancel de producción debe ser depositado en la cuenta del Ministerio de Transporte / ingresos generales, número de cuenta en el Bank Hadoar: 246185 de acuerdo a la tarifa fija que impuso la ley por todo vehículo a producir.
8. Esta licencia es vigente hasta la fecha **31/12/2019**.

Atte.

[Firma manuscrita]

Moshé Yemini

Jefe de Departamento de Producción, Comercio e Importación

Copia:

Ingeniera Einat Segal – Directora Superior en Sección Vehículos

Sr. Moshé Kirmayer – Director Departamento A, Registración y Supervisión

Ingeniero Jamil Abu Hala – Jefe de Departamento de Estandarización

Sr. Shlomi Chubotero – Ingeniero Principal de Vehículos

Estamos a su servicio:

Respuesta telefónica desde cualquier teléfono en el *5678 y/o llamar a la secretaría 12225678

Respuesta humana, activa de domingo a jueves entre las 07:00-20:00, los viernes hasta las 13:00.

Sitio de internet del Ministerio de Transporte: www.mot.gov.il